

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA CORPORACIÓN SEMBRANDO SUEÑOS DE ESPERANZA, CORSSE  
IDENTIFICADA CON NIT: 901403441-3**

**CERTIFICA:**

Que, obrando en calidad de Gerente General y representante legal de la CORPORACIÓN SEMBRANDO SUEÑOS DE ESPERANZA CORSSE, informo que:

1. La CORPORACIÓN SEMBRANDO SUEÑOS DE ESPERANZA CORSSE, Es una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, fue constituida por acta No. 001 del 20 de mayo de 2020 de la Asamblea, inscrita en cámara de comercio de Medellín para Antioquia el 20 de agosto de 2020 bajo el número 2165 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, con Matrícula mercantil No21-019439-21, con una duración que va hasta, agosto de 2068. Información que es acreditada mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
2. Que el objeto social de la Corporación es:
  - El desarrollo social e integral de la zona noroccidental y de sus habitantes, velando por su integridad espiritual, socio-emocional, cognitiva y física a través de sus actividades meritorias o de intermediación con diferentes entidades públicas o privadas e instituciones educativas que busque en bienestar de la comunidad en general, encaminando una mejor calidad y nivel de vida para sus pobladores, a través del crecimiento intelectual, social, emocional y físico que le permitan acceder a todos los derechos fundamentales que como ser humano se le reconocen en la ley. Es de anotar que los recursos de la Corporación son destinados en la realización de actividades de salud física y mental, educación formal y no formal, lo cultural, el deporte , la protección del medio ambiente y programas de desarrollo y beneficio social, siempre y cuando las mismas sean de interés general; estas actividades se realizan con recursos propios o en colaboración con otras entidades públicas o privadas o personas dedicadas al servicio de la comunidad.

Todas estas actividades se encuentran enmarcadas dentro de las actividades económicas meritorias establecidas en el artículo 359 del estatuto tributario, en nuestro registro mercantil y el Registro único tributario como son:

9499 actividades de otras asociaciones ncp, que nos permiten realizar todo tipo de intervenciones sociales desde el punto de vista educativo, social, económico y ambiental

8559 otros tipos de educación n.c.p: que incluye: La educación que no puede asignarse a un nivel determinado, Los servicios de tutoría académica, la preparación para el ingreso a la universidad, los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica, los cursos de repaso

para exámenes, las enseñanzas de idiomas y clases de conversación, la enseñanza de métodos de lectura rápida, la formación religiosa.

8552 enseñanza deportiva y recreativa: que involucra: el adiestramiento deportivo (fútbol, baloncesto, tenis, béisbol, etc.), el adiestramiento en campamentos deportivos, las clases de gimnasia, las clases de natación entre otras”

3. Que la CORPORACIÓN SEMBRANDO SUEÑOS DE ESPERANZA CORSSE desarrolla actividades que son meritorias de interés general en tanto benefician al grupo poblacional determinado y otros, conforme con lo previsto en los estatutos de la misma y a la luz del artículo 359 del estatuto tributario y el decreto 2150 de 2017.
4. Que los aportes recibidos de los fundadores y los excedentes de la Corporación de conformidad con el acta de asamblea general extraordinaria # 2 del día 01 de septiembre de 2020, la numero 11 de 2024 y acta del 16 de febrero de 2026, no son reembolsables ni distribuibles bajo ninguna condición ni durante la operación de la entidad, ni durante su disolución y liquidación. Que según las manifestaciones de la Administración todo el beneficio neto o excedente se reinvierte en desarrollo del objeto social.
5. Que los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios de la de la Corporación se encuentran plenamente identificados en registros contables.
6. La Corporación ha percibido ingresos por concepto de proyectos sociales en alianza con otras entidades sin ánimo de lucro por la Prestación de servicios de apoyo a la gestión para generar condiciones que permitan proporcionar aportes para las personas más vulnerables en el ámbito educativo, nutricional y socio afectivo a través de donaciones y de eventos colectivos realizadas.
7. Que según las Actas del máximo órgano de la Corporación el beneficio neto o excedente que tuvo el carácter de exento cumplió con la destinación a los programas que desarrollaron el objeto social y la actividad meritoria de la entidad
8. Que los estados financieros de la Corporación con corte a 31 de diciembre de 2025 fueron certificados por el representante legal y el contador público de la entidad.
9. La Corporación Sembrando Sueños de Esperanza CORSSE ha presentado dentro de los plazos establecidos la declaración de impuesto sobre la renta y complementarios.
10. La Corporación en manos de su representante legal actualizó el registro único tributario agregando las actividades económicas meritorias enfocadas a su objeto social
11. Teniendo en cuenta lo anterior se puede evidenciar que la Corporación Sembrando Sueños de Esperanza CORSSE identificada con Nit: 901403441-3, Entidad Sin Ánimo de Lucro, a diciembre 31 del año 2025 ha Cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, su decreto

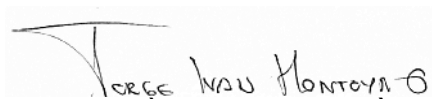
reglamentario 2150 de 2017 y demás normas vigentes que la rigen.

12. La presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Corporación Sembrando Sueños de Esperanza CORSSE identificada con Nit: 901403441-3

Por tal motivo, y de forma muy respetuosa les solicito tener en cuenta los argumentos legales en materia tributaria, administrativa y financiera expuestos en el presente documento para que la entidad resuelva de forma favorable la solicitud de actualización al régimen tributario especial RTE, dado que nos encontramos manejando recursos y/o donaciones de otra entidad sin ánimo de lucro y la comunidad en general para poder realizar las actividades meritorias de nuestro objeto social

Esta certificación se expide en el municipio de Medellín-Antioquia a los 22 días del mes de mayo de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el estatuto tributario y el decreto 2150 de 2017, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como parte de los requisitos para la solicitud de actualización al régimen tributario especial de impuesto Sobre la renta.

Atentamente,



JORGE IVÁN MONTOYA GÓMEZ  
C.C. 32.206.801  
Representante legal y Gerente General  
Corporación Sembrando Sueños de Esperanza